

Fondo Argentino de Desarrollo Cultural



MOVILIDAD

Línea movilidad

**Preguntas frecuentes
acerca del Fondo
Argentino de
Desarrollo Cultural**

Preguntas frecuentes

acerca del Fondo Argentino de Desarrollo Cultural

En este documento encontrarán una serie de preguntas orientativas a fin de facilitar la presentación de los proyectos para participar del Fondo Argentino de Desarrollo Cultural (FADC) en la Línea Movilidad.

En ningún caso reemplaza la lectura exhaustiva de las bases y condiciones disponibles para ser descargadas en la página web del FADC.

Institucionales

- **¿Qué es el Fondo Argentino de Desarrollo Cultural?**

- Es un Fondo concursable, creado el 2014 por el Ministerio de Cultura de la Nación, que otorga ayudas e incentivos económicos destinados al fomento y fortalecimiento del sector cultural de todas las provincias y regiones de la República Argentina.

- **¿Qué líneas existen?**

- Existen 4 líneas: Movilidad, Sostenibilidad, Infraestructura e Innovación
Actualmente, sólo se encuentra abierta la línea Movilidad.

Modo de postulación

- **¿Cómo me postulo?**

- Las postulaciones se realizan a través de una plataforma digital. Los proyectos deberán ser enviados a través de la página web del Fondo Argentino de Desarrollo Cultural (fondo.cultura.gob.ar). No se aceptan postulaciones presentadas a través de otros medios.

- **¿Cuáles son los pasos de la postulación digital?**

El postulante deberá seguir los siguientes pasos:

- Ingresar al enlace (*link*) correspondiente a la Línea a la que desea aplicar.
- Completar el Formulario de postulación.
- Adjuntar el Formulario específico del proyecto y los documentos requeridos para la postulación (en el caso de la modalidad C, no se solicita Formulario específico)

Postulantes

- **¿Quiénes pueden postularse?**

- Podrán postular a esta convocatoria personas físicas y/o jurídicas que cumplan con los requerimientos detallados en las Bases del FADC. La solicitud deberá ser presentada por los beneficiarios directos del proyecto, en ningún caso podrá ser postulada por los organizadores del evento.

- **¿Quiénes no pueden postularse?**

- Personas o entidades que hayan sido seleccionadas en la convocatoria 2014 del Fondo Argentino de Desarrollo Cultural.
- Personas o entidades que hayan recibido durante el año 2015 algún subsidio otorgado por este Ministerio, con excepción de los subsidios especiales otorgados por entidades desconcentradas o descentralizadas de fomento de acuerdo con la finalidad y la normativa que rige a cada una.
- Personas o entidades que hayan sido beneficiados con ayudas para el mismo fin del proyecto presentado por otros Organismos de la órbita nacional, provincial o municipal.
- Personas jurídicas que se desempeñen como proveedores del Ministerio de Cultura de la Nación.
- Personas o entidades cuyos representantes o integrantes del proyecto sean funcionarios o personal dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación.

- **¿Pueden postularse extranjeros?**

- Si, pero siempre que posean residencia certificada.

- **¿Me puedo postular en más de una línea simultáneamente?**

- Si, una misma persona física o jurídica podrá concursar en un máximo de 2 (dos) líneas del FADC.

- **¿Me puedo postular en más de una modalidad en la Línea Movilidad?**

- Si, podés presentarte en las tres modalidades. Podrás ser seleccionado en la modalidad C y en la A ó B, siendo éstas excluyentes entre sí (las combinaciones serán A y C o B y C, nunca A y B).

- **¿Cuántos pasajes puedo solicitar por modalidad?**

- Ayudas a la modalidad dentro del país:
 - A1) Participación en ferias y mercados: hasta 2 (dos) pasajes
 - A2) Presencia en festivales, encuentros y residencias: hasta 10 (diez) pasajes
 - A3) Ayudas a giras artísticas y culturales: hasta 10 (diez) pasajes
- Ayudas a la movilidad al exterior:
 - B1) Participación en ferias y mercados: hasta 2 (dos) pasajes
 - B2) Participación en festivales y encuentros: hasta 6 (seis) pasajes
 - B3) Ayudas a giras artísticas y culturales: hasta 6 (seis) pasajes.
- Ayudas a la movilidad para la participación al MICA 2015
 - Hasta 2 (dos) pasajes

Documentos para postularse

- **¿Qué es el Formulario específico del proyecto?**

- Es el formulario para la presentación de proyectos del FADC. Estará disponible para descargar, completar y volver a subir en la página web del Ministerio de Cultura de la Nación. No se aceptarán proyectos que sean presentados en formatos distintos.

- **¿Qué es la documentación respaldatoria del postulante?**

- Son los documentos requeridos en las Bases de las convocatorias para respaldar al postulante. De no presentarse de manera completa el proyecto será considerado inadmisibile.

- **¿Dónde puedo obtener la constancia de CUIL?**

- La constancia se obtiene ingresando al siguiente link:
<http://servicioswww.anses.gov.ar/ConstanciadeCuil2/Inicio.aspx>

- **¿Dónde puedo obtener la constancia de CUIT?**

- La constancia se obtiene ingresando al siguiente link:
<https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>

- **¿Me puedo postular si no cuento con una carta de invitación o inscripción?**

- No, no se aceptarán postulaciones que no cuenten con una carta de invitación o inscripción. En el caso de la modalidad C, las solicitudes serán recibidas con el formulario de inscripción al MICA 2015.

Cronograma

- **¿Cuáles son las fechas para la postulación?**

- En el caso de las modalidades A y B:
Hasta el 14 de agosto de 2015 inclusive.

- En el caso de la modalidad C:
Hasta el 24 de julio de 2015 inclusive.

- **¿Cuándo se deben desarrollar los proyectos presentados?**

- En el caso de las modalidades A y B:
Desde el 1 de noviembre de 2015 al 30 de abril de 2016.

- En el caso de la modalidad C:
Desde el 1 al 10 de septiembre de 2015.

- **¿Cuándo serán anunciados los proyectos ganadores?**

- En el caso de las modalidades A y B serán publicados el 2 de octubre de 2015.
- En el caso de la modalidad C serán publicados el 7 de agosto de 2015.

- En todos los casos, los resultados de la convocatoria serán estarán disponibles en la página web del Ministerio de Cultura de la Nación (www.cultura.gob.ar) y se notificará a los postulantes seleccionados a través de correo electrónico.